

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-0656

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES del IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA de los municipios de la provincia de Teruel que se relacionan:

ABABUJ	LAGUERUELA
ABEJUELA	LANZUELA
AGUATON	LOSCOS
AGUILAR DEL ALFAMBRA	MAZALEON
ALBA DEL CAMPO	MEZQUITA DE JARQUE
ALBENTOSA	MIRAMBEL
ALCAINE	MONFORTE DE MOYUELA
ALCORISA	MONTEAGUDO DEL CASTI
ALFAMBRA	MORA DE RUBIELOS
ALLOZA	MOSCARDON
ALLUEVA	MOSQUERUELA
ALMOHAJA	NOGUERA DE ALBARRACI
ALOBRAS	NOGUERAS
ALPEÑES	OBON
ARCOS DE LAS SALINAS	ODON
ARIÑO	OJOS NEGROS
AZAILA	OLBA
BADENAS	OLIETE
BAGUENA	PANCRUDO
BEA	PARRAS CASITELLOTE (LASI)
BECEITE	PERALEJOS
BEZAS	PERALES DEL ALFAMBRA
BRONCHALES	PITARQUE
CABRA DE MORA	POBO (EL)
CALACEITE	POZONDON
CAMARENA DE LA SIERR	PUERTOMINGALVO
CAMARILLAS	RODENAS
CAMINREAL	ROYUELA
CAÑADA DE BENATANDUZ	RUBIALES
CAÑADA DE VERICH (LA	RUBIELOS DE LA CERID
CAÑIZAR DEL OLIVAR	RUBIELOS DE MORA
CASCANTE DEL RIO	SALDON
CASTELLAR (EL)	SAN AGUSTIN
CEDRILLAS	SANTA CRUZ DE NOGUER
CORBALAN	SEGURA DE BAÑOS
COSA	TERRIENTE
CUBA (LA)	TERUEL
CUBLA	TORIL Y MASEGOSO
CUCALON	TORMON
CUERVO	TORRE DEL COMPTE
CUEVAS DE ALMUDEN	TORRE LOS NEGROS
CUEVAS LABRADAS	TORRECILLA ALCAÑIZ
EJULVE	TORRECILLA DEL REBOLLAR
ESCORIHUELA	TORRELACARCEL

ESCUCHA	TORREMOCHA DEL JILOC
ESTERCUEL	TORRES DE ALBARRACIN
FERRERUELA	TORRIJAS
FORMICHE ALTO	TRAMACASTILLA
FORTANETE	TRONCHON
FRESNEDA (LA)	UTRILLAS
FUENFERRADA	VALACLOCHE
FUENTES CLARAS	VALDECUENCA
FUENTES DE RUBIELOS	VALDELINARES
GARGALLO	VALDELTORMO
GEA DE ALBARRACIN	VALLECILLO (EL)
GINEBROSA, LA	VEGUILLAS DE LA SIER
GRIEGOS	VILLAHERMOSA DEL C
GUDAR	VILLANUEVA DEL REB
HINOJOSA DE JARQUE	VILLARLUENGO
HUESA DEL COMUN	VILLARQUEMADO
IGLESUELA DEL CID (L	VILLASTAR
JABALOYAS	VILLEL
JARQUE DE LA VAL	VINACEITE
JORCAS	VIVEL DEL RIO
BERGE	FOZ CALANDA
BELLO	ALACON
CALOMARDE	LIBROS
RIODEVA	TRAMACASTIEL

Dichas listas cobratorias estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos y en los locales de la oficina del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel (C/ Av de Sagunto, 46, 1º Izqda) durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Teruel.

De igual modo se comunica que plazo de PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO para el IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA de los municipios relacionados, será desde el 12 de marzo de 2020 a 15 de mayo de 2020, ambos inclusive.

#### FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

El pago se podrá efectuar:

a) En Entidades Colaboradoras en la recaudación:

Se podrá realizar el pago los días laborables y en horario de atención al público, previa presentación de impreso carta de pago que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras en la recaudación que a continuación se relacionan:

IBERCAJA BANCO, S.A.

CAIXABANK, S.A.

CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.

BANCO SANTANDER, S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos podrán recogerlos en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. Del Deán, 12, bajo

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

TERUEL: Av de Sagunto nº 46, 1º Izqda.

b) Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

#### RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes PADRONES.

Se advierte que, transcurrido el periodo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102,3 de la L 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

En Teruel, 26 de Febrero de 2020.- EL PRESIDENTE, Fdo. MANUEL RANDO LÓPEZ.

Núm. 2020-0546

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación n.º 10 del Plan Parcial del Sector 5 "Ampliación la Fuenfresca" Subpolígono 4B del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, según documentación técnica presentada por los redactores Sergio Izquierdo Guillén y Javier Sanz Sabugo, tramitada en el seno del expediente 55/2019/PLANURB. La presente aprobación se otorga sujeta al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

Previo al trámite de aprobación definitiva deberán presentarse tres copias del documento técnico en papel, y tres copias en formato digital, con planos georeferenciados (red topográfica local) en formato \*dwg y \*pdf y textos en formato editable \*doc y no editable \*pdf."

Deberá presentarse por el redactor de la modificación una relación en la que se exprese la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según conste en el registro de la propiedad o, en su defecto, en el catastro.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón) y en el Diario de Teruel, abriendo un trámite de información al público por espacio de un mes, para que cualquier ciudadano pueda consultar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública".

El expediente podrá consultarse en el Ayuntamiento de Teruel, Área de Urbanismo, Unidad Administrativa de Planeamiento y Gestión, de lunes a viernes en horario de oficina.

Tercero.- Solicitar informe al Director del Servicio de Arquitectura respecto a los costes de mantenimiento de equipamientos municipales, así como al Servicio Técnico de Infraestructuras respecto a los efectos del coste de posibles nuevas acometidas, a efectos de su consideración, y dando traslado a la Unidad de Intervención para su conocimiento y consideración.

Cuarto.- Dada la trascendencia económica indirecta de la presente modificación, solicitar del Gobierno de Aragón, como promotor de la misma, la presentación del correspondiente borrador del Convenio de Gestión Urbanística, a efectos de su tramitación, y donde se reflejen con claridad los compromisos asumidos respecto a la construcción y puesta en marcha de las mencionadas instalaciones deportivas.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Director del Servicio de Arquitectura, a la Unidad de Licencias, al Director del Servicio Técnico de Urbanismo y a la Unidad de Licencias, a los efectos pertinentes.

Sexto .- Dar traslado a los promotores y al redactor para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

En Teruel, a 19 de febrero de 2020.- Por delegación del Secretario General, El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2020-0558

#### BRONCHALES

CONVOCATORIA DE LA SUBASTA MADERAS LOTE 21/2019 DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 15 CONOCIDO COMO "EL PINAR" DE BRONCHALES (TERUEL).

Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Bronchales.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Bronchales, C/ Mayor, 19 - 44367 Bronchales. Teléfono 978701085; Correo Electrónico: ayuntamiento@bronchales.es.